



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

La prueba de acceso es organizada por cada **Comunidad Autónoma** y, en caso de superarla, el participante podrá estudiar cualquier ciclo formativo de grado medio en todo el territorio nacional.

Requisitos

El requisito que debe **cumplir** para presentarse a esta prueba es:

- Tener como **mínimo 17 años** o cumplirlos en el año de realización de la prueba.

¿En qué consiste la prueba?

- La prueba de acceso **es la misma** para acceder a todos los ciclos formativos de grado medio.
- El currículo de referencia para la organización de la prueba se centrará en las **competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria** que permitan cursar con éxito los ciclos de formación profesional de grado medio y se organizará en torno a los siguientes ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.
- Las Administraciones educativas determinarán los centros que podrán impartir **cursos de preparación** de las pruebas para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- **En un mismo curso escolar, un participante no podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.**
- **La superación de la prueba completa de acceso a ciclos formativos de grado medio tendrá validez en todo el territorio nacional.**

Exención parcial de la prueba

Corresponde a las Administraciones educativas regular la exención de las partes de las pruebas, ya que, cada Comunidad Autónoma tiene una normativa propia al respecto por lo que debe acudir a la administración de su interés o bien puede consultar su página web, ya que pueden publicar los exámenes de convocatorias anteriores y la regulación normativa de las citadas convocatorias, así podrá tener una referencia sobre los requisitos y todas las exenciones.

Podrá quedar exento de la parte científico-técnica de la prueba de acceso aquella persona que acredite una experiencia laboral equivalente a un año en el campo profesional de los estudios que con aquél al que se desea acceder.



Además las Administraciones educativas pueden regular la posible exención de la parte científico-técnica de la prueba de acceso aquella persona que acredite una experiencia laboral equivalente a un año en el campo profesional de los estudios que con aquél al que se desea acceder, la exención de alguna parte de la prueba a quienes hayan superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) o tengan un Certificado de Profesionalidad de un nivel determinado relacionado con el ciclo que quieran realizar u otros supuestos que considere recoger en la convocatoria elaborada por cada Administración en cada curso académico.

En caso de tener aprobada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25, no tiene que presentarse a ninguna de las partes de la prueba, pero debe consultar en su administración el procedimiento a seguir, previo a realizar la solicitud de inscripción en un ciclo formativo.

A todos los efectos, deberá dirigirse a la Comunidad Autónoma de su interés, conforme al procedimiento establecido, aportando todos los documentos acreditativos de su formación previa, para que puedan ser valorados.

¿Cómo se pueden preparar las pruebas de acceso?

Están organizadas por cada una de las Administraciones Autonómicas por lo que, para informarse sobre ellas, debe dirigirse a la Consejería de Educación (o Delegación de la misma en tu provincia) de su Comunidad.

Las Comunidades Autónomas en función de sus competencias en materia educativa organizan y gestionan las pruebas por lo que todas las consultas relativas a las mismas han de dirigirse a la Consejería de Educación de cada una de ellas.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (PRUEBAS LIBRES)

Estas pruebas se ofrecen como una vía alternativa para obtener las titulaciones de Técnico o Técnico Superior sin necesidad de cursar las enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y grado superior de forma presencial o a distancia.

Las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional (pruebas libres) **son competencia de cada Comunidad Autónoma que es quien organiza y gestiona las mismas, así como la que decide qué títulos pueden obtenerse por este sistema. Ha de tener presente que no todos**



los títulos se convocan cada curso académico por esta modalidad. Como toda la oferta de FP, es cada Comunidad quien decide qué títulos, cuándo y dónde se hacen cada convocatoria.

Están destinadas a personas que ya tienen una importante formación en un determinado campo profesional pero no disponen del título de Formación Profesional y que son capaces de planificar su estudio de manera individual sin necesidad de apoyo, presentándose a una única prueba (teórica y/o práctica) para cada módulo profesional que compone un ciclo formativo.

Cada título convocado organizará pruebas teóricas y/o prácticas para cada módulo profesional que compone un ciclo formativo, la evaluación se realiza por cada módulo profesional y una vez superados todos los módulos profesionales, deberá realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Orientación

Los Títulos que se obtienen al superar la prueba completa tienen carácter oficial y la misma validez académica y profesional en todo el territorio nacional. Sin embargo, al convivir las ofertas formativas de varias Administraciones, los currículos pueden variar en función de cada Comunidad Autónoma o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por ello, aquellas personas que se matriculen en las pruebas convocadas por administraciones educativas diferentes, en función al curso académico o a la titulación convocada, deberán tener en cuenta que **el plan de formación en cada Comunidad puede no ser idéntico**, por lo que previamente, **se recomienda analizar los módulos profesionales de los currículos de los títulos convocados en la Administración educativa de su interés.**

Debe tener presente que aunque una de las ventajas de las pruebas es que se realiza **con una total autonomía y flexibilidad** en el aprendizaje, **las pruebas tanto teóricas como prácticas son elaboradas por profesores de las enseñanzas de FP en modalidad presencial o a distancia, por lo que la superación de estos módulos requerirá de un trabajo y esfuerzo similar, por ello debe valorar** el número de módulos que el participante podrá asumir en la matrícula de cada curso académico, así como su carga horaria y su posible grado de dificultad, ya que, **la matrícula podrá realizarse por módulos profesionales o por ciclo formativo completo.**

Las Administraciones educativas determinarán los centros que podrán impartir **cursos de preparación** de las pruebas.



Requisitos

Para presentarse a las pruebas de obtención directa de un título, se necesita:

- Tener **dieciocho años** para el título de **Técnico**.
- Tener **veinte años** para el título de **Técnico Superior (diecinueve años para quienes estén en posesión del título de Técnico)**.

Grado Medio

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
- Estar en posesión de un Título Profesional Básico (Formación Profesional Básica).
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

Grado Superior

- Estar en posesión del Título de Bachiller, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias del Bachillerato
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Estar en posesión de un Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio)*.

*Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado superior supere la oferta, las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos de admisión al centro docente, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.

- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.



- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior (se requiere tener al menos 19 años en el año que se realiza la prueba o 18 para quienes poseen el título de Técnico).
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

¿Cuándo se realizan?

Las pruebas pueden convocarse una vez cada curso académico, y su convocatoria depende de cada Comunidad Autónoma. En cada convocatoria se determinan los centros docentes públicos designados para la realización de estas pruebas, el periodo de matriculación y las fechas de realización.

Ha de tener presente que no todos los títulos se convocan cada curso académico por esta modalidad. Como toda la oferta de FP, es cada Comunidad quien decide qué títulos, cuándo y dónde se hacen cada convocatoria

Cada título convocado organizará pruebas teóricas y/o prácticas para cada módulo profesional que compone un ciclo formativo, la evaluación se realiza por cada módulo profesional y una vez superados todos los módulos profesionales, deberá realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Tiene la tabla con las fechas y convocatorias , que puede utilizar de referencia y se actualiza periódicamente, en el curso actual.



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Comunidad Autónoma	Matrícula Pruebas libres FP
ANDALUCÍA	Plazo: 10 al 23 de febrero de 2017 Convocatoria
ARAGÓN	Plazo: Del 3 al 7 de abril Convocatoria Más información
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Plazo: Del 24 de febrero al 13 de marzo Convocatoria Más información
ISLAS BALEARES	Plazo: Del 22 de febrero al 8 de marzo de 2017 Convocatoria
CANARIAS	
CANTABRIA	Plazo: Del 27 de marzo al 7 de abril de 2017 Convocatoria Más información
CASTILLA Y LEÓN	
CASTILLA-LA MANCHA	Plazo: Del 13 al 29 de diciembre de 2016 Convocatoria Corrección de errores Más información
CATALUÑA	Plazo Emergencias Sanitarias: Del 19 al 23 de septiembre de 2016 Plazo resto de títulos: Del 24 de octubre a 4 de noviembre de 2016 Convocatoria Más información



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Comunidad Autónoma	Matrícula Pruebas libres FP
EXTREMADURA	Plazo: Del 2 al 14 de noviembre de 2016 Convocatoria
GALICIA	
COMUNIDAD DE MADRID	Plazo: Del 6 al 17 de febrero de 2017 Convocatoria
REGIÓN DE MURCIA	Plazo: Del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2016 Convocatoria Más información
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Plazo: Del 14 al 18 de noviembre de 2016 Convocatoria Más información
PAÍS VASCO	Plazo: Del 6 al 17 de marzo de 2017 Convocatoria
LA RIOJA	Plazo: Del 6 al 21 de octubre de 2016 Convocatoria Más información
COMUNIDAD VALENCIANA	Plazo: Del 13 al 24 de febrero de 2017 Convocatoria Más información
CEUTA	
MELILLA	